

RESOLUCIÓN No.000241
(24 DE AGOSTO DE 2022)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 264 del 03 de Agosto de 2002 y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 258 de 2022.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$154.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$232.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$219.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$232.494.619.595**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$129.298.019.000

Que mediante Resolución No.000220 del 11 de Agosto de 2022, Cormagdalena, adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022, los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte, quedando el presupuesto para la vigencia 2022 así: Ingresos corrientes: \$184.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$262.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$249.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$262.494.619.595**.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 258.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 258 de 2022, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2022. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.



Que, de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que, dada la misionalidad de la Corporación y en cumplimiento del plan de acción, se debe garantizar el Mantenimiento del Canal navegable del Río Magdalena y sus conexiones fluviales, lo cual se logra conservando su canal navegable con la profundidad requerida por las embarcaciones de tráfico que movilizan carga desde los puertos marítimos hacia el interior del país y viceversa, por lo cual se debe adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento de sus objetivos misionales, en especial el de la recuperación de la navegación.

Que, para dar cumplimiento a lo anterior la Corporación realizará el trámite de solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias, con cargo al presupuesto de gastos de Inversión, para adelantar la contratación de la asistencia técnica para la estructuración y contratación de las obras de dragado de mantenimiento del canal navegable del río Magdalena desde Barrancabermeja (Santander) hasta sus desembocaduras en Bocas de Ceniza en Barranquilla (Atlántico) y la Bahía de Cartagena (Bolívar), A través del proyecto “Recuperación de la Navegación”. Para lo cual requiere recursos que respalden, el mencionado trámite.

Que, se requiere redistribuir el total de la apropiación asignada inicialmente en el proyecto de Fortalecimiento Institucional, con el ánimo de clasificar de acuerdo con el objeto de gasto a contratar como es la prestación De Servicios Para La Actualización De Las Tablas De Retención Documental – TRD Y Elaboración De Tablas De Valoración Documental- TVD De La Corporación Autónoma Regional Del Río Grande De La Magdalena – Cormagdalena.

Que, para cumplir con la misión y las funciones de Cormagdalena, se debe realizar un buen seguimiento de los Proyectos de inversión, el cual se realiza a través de las diferentes acciones que se llevan a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades de los proyectos establecidas en la planificación de los mismos, el seguimiento, facilita el monitoreo de los indicadores de producto, de gestión y de resultado y constituye el punto de partida de la evaluación de los resultados alcanzados con la ejecución de cada proyecto, con la finalidad de realizar un efectivo seguimiento se requiere recursos para amparar los gastos de desplazamiento para el personal autorizado en el desarrollo de las actividades de los siguientes proyectos de inversión “medio ambiente y recursos naturales renovables”, “Investigación, desarrollo e innovación” e “Imagen institucional”

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de inversión: del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación los rubros D24060600010240602702020200500405 Servicios Especiales De Construcción; del proyecto 03 - Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables, los rubros D24060600030240604202020200600301 Servicios De Alojamiento Para Estancias Cortas, D240606000302406042020202006004 Servicios De Transporte De Pasajeros; del proyecto 06 - Investigación, Desarrollo E Innovación, el rubro D240606000602406038020202006004 Servicios De Transporte De Pasajeros; del proyecto 07 - Imagen Institucional, el rubro D240606000702499053020202006004 Servicios De Transporte De Pasajeros y del proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, el rubro D24060600080249905202020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.

Que, los rubros del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, el rubro D2406060001024060270307 Compensaciones Corrientes; del proyecto 03 - Medio Ambiente Y Recursos Naturales Renovables, el rubro D24060600030240604202020200800309 Otros Servicios



Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del proyecto 06 - Investigación, Desarrollo E Innovación D24060600060240603802020100300206 Sellos, Chequeras, Billetes De Banco, Títulos De Acciones, Catálogos Y Folletos, Material Para Anuncios Publicitarios Y Otros Materiales Impresos; del proyecto 07 - Imagen Institucional, el rubro D24060600070249905302020200800309 Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional el rubro D240606000802499052020202008003012 Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D	GASTOS DE INVERSIÓN	383.000.000,00	383.000.000,00
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	383.000.000,00	383.000.000,00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	383.000.000,00	383.000.000,00
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	358.000.000,00	358.000.000,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	358.000.000,00	358.000.000,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	358.000.000,00	358.000.000,00
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	358.000.000,00	
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	358.000.000,00	
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	358.000.000,00	
D240606000102406027020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	358.000.000,00	
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	358.000.000,00	
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	358.000.000,00	
D24060600010240602703	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		358.000.000,00
D2406060001024060270307	COMPENSACIONES CORRIENTES		358.000.000,00
D2406060003	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	12.000.000,00	12.000.000,00



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600030	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	12.000.000,00	12.000.000,00
D240606000302406042	OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD FLUVIAL	12.000.000,00	12.000.000,00
D24060600030240604202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.000.000,00	12.000.000,00
D2406060003024060420202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.000.000,00	12.000.000,00
D240606000302406042020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.000.000,00	12.000.000,00
D240606000302406042020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	12.000.000,00	
D240606000302406042020202006003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	8.000.000,00	
D24060600030240604202020200600301	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	8.000.000,00	
D240606000302406042020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	4.000.000,00	
D24060600030240604202020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		12.000.000,00
D240606000302406042020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		12.000.000,00
D24060600030240604202020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		12.000.000,00
D2406060006	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	5.000.000,00	5.000.000,00
D24060600060	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	5.000.000,00	5.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000602406038	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	5.000.000,00	5.000.000,00
D24060600060240603802	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.000.000,00	5.000.000,00
D2406060006024060380202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5.000.000,00	5.000.000,00
D240606000602406038020201	MATERIALES Y SUMINISTROS		5.000.000,00
D240606000602406038020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		5.000.000,00
D240606000602406038020201003002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		5.000.000,00
D24060600060240603802020100300206	SELLOS, CHEQUERAS, BILLETES DE BANCO, TÍTULOS DE ACCIONES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS, MATERIAL PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS		5.000.000,00
D240606000602406038020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.000.000,00	
D240606000602406038020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	5.000.000,00	
D2406060006024060380202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	5.000.000,00	
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL	6.000.000,00	6.000.000,00
D240606000702499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	6.000.000,00	6.000.000,00



CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600070249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.000.000,00	6.000.000,00
D2406060007024990530202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	6.000.000,00	6.000.000,00
D240606000702499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.000.000,00	6.000.000,00
D240606000702499053020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	6.000.000,00	
D240606000702499053020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.000.000,00	
D240606000702499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		6.000.000,00
D240606000702499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		6.000.000,00
D24060600070249905302020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		6.000.000,00
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.000.000,00	2.000.000,00
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.000.000,00	2.000.000,00
D240606000802499052	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2.000.000,00	2.000.000,00
D24060600080249905202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000,00	2.000.000,00
D2406060008024990520202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.000.000,00	2.000.000,00
D240606000802499052020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.000.000,00	2.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499052020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.000.000,00	2.000.000,00
D240606000802499052020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.000.000,00	2.000.000,00
D24060600080249905202020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2.000.000,00	2.000.000,00
D240606000802499052020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		2.000.000,00
D24060600080249905202020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	2.000.000,00	
TOTAL GASTOS		383.000.000,00	383.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días de agosto de 2022.

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
Director Ejecutivo Encargado

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto 
 Aprobó: Marcela Guevara Ospina – Secretaria General 



**MINISTERIO DE
TRANSPORTE**